

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2024/1489 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de prestación patrimonial de carácter no tributario del servicio de recogida de residuos.*

Edicto

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente para la aprobación la Ordenanza reguladora de prestación patrimonial de carácter no tributario del servicio de recogida de residuos, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2024, acordó la aprobación inicial de la referida Ordenanza.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <http://vilches.sedelectronica.es> .

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Vilches, 9 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ.